

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

Nombrar al Sr. Ricardo E. Curet Agrón como director ejecutivo interino del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Tal nombramiento provee el tiempo necesario para que la Junta de Retiro conforme un Comité de Búsqueda y selección que evaluara candidatos para ocupar el puesto de director en propiedad.

Disponer que la presente autorización es efectiva a partir del lunes 22 de enero de 2024, hasta que la Junta determine otra cosa.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de enero de 2024.



Milagros Laboy Lazú  
Secretaria  
Junta de Retiro UPR